



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA

2023-2026



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N.º 092-2024-CM-MDH/C.

Haqira, 31 de julio del 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA
PROVINCIA DE COTABAMBAS, DEPARTAMENTO APURÍMAC.

VISTO:

En sesión Ordinaria N° 14-2024 de Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Haqira, de fecha 25 julio del 2024; Oficio Múltiple N° 073-2024-DREA/UGEL-C/D-I.E. "CV"-H. de fecha 24 de julio del 2024, emitido por Lic. Luisa Manuel Astovilca, Directora de la Institución Educativa Cesar Vallejo; Informe N° 046-2024-OPP/MDH/MCHQ, de fecha 24 de julio del 2024, emitido por Econ. Mari Carmen Huamani Quispe, encargada de la Oficina de Planificación y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución, determina que 'Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia'; lo que concuerda con lo expresado en el Título Preliminar de la Ley N° 27872, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I y Artículo II. Las atribuciones de Alcaldía están señaladas en el artículo 20°, numeral 6), en concordancia con el artículo 43° de la Ley ya citada, para aprobar y resolver los asuntos de carácter administrativo y conforme el artículo 85° del TUO de la Ley N° 27444, se habilita desconcentrar competencia en los órganos jerárquicamente dependientes de Alcaldía.

Que, mediante el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que "los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referente a asuntos de interés público, vecinal o institucional, que expresan voluntad del órgano de gobierno, para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen, un plan de implementación que establezca las acciones a realizarse, señalando metas plazos y financiamiento según corresponda"; Que, conforme a la norma precitada, lo dispuesto en el artículo 17 señala que, **"Los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según lo establece la presente Ley"**; cuyas decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad orgánica de Gobierno para practicar un determinado acto y sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, mediante artículo 1. Gobiernos Locales Los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de

Nueva Generación al Servicio del Pueblo...!!!

www.munihaqira.gob.pe

Mesa de Partes Virtual: <https://facilita.gob.pe/t/3818>

E-mail: municipalidaddistritalhaqira@munihaqira.gob.pe

Plaza de Armas S/N



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA

2023-2026



participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización.

Que, mediante Oficio Múltiple N° 073-2024-DREA/UGEL-C/D-I.E. "CV"-H. de fecha 24 de julio del 2024, emitido por Lic. Luisa Manuel Astovilca, Directora de la Institución Educativa Cesar Vallejo, solicita apoyo con indumentaria deportiva para los estudiantes que llegaron a clasificar para la etapa regional y con el objeto de contribuir a una verdadera educación de calidad que permita impulsar el desarrollo del deporte y cultura del distrito, solicitud según detalle:

- 10 camisetitas para damas de Vóley categoría B y 2 para los delegados
- 10 unidades de chores para damas del equipo de vóley categoría B
- 10 Pares de medias para damas de categoría B.
- 2 Camisetas para Varón de atletismo categoría C
- 2 chores para varón Categoría C

Que, mediante Informe N° 046-2024-OPP/MDH/MCHQ, de fecha 24 de julio del 2024, emitido por Econ. Mari Carmen Huamani Quispe, encargada de la Oficina de Planificación y Presupuesto, indica que la Municipalidad Distrital de Haquira No dispone de recursos para acceder a la solicitud de Apoyo con indumentaria deportiva para los estudiantes y delegados que participaran en los juegos deportivos nacionales escolares etapa regional en la ciudad de Abancay, debido a que dicho gasto no se encuentra programado en el presupuesto del 2024 y se tiene una reducción considerable de presupuesto lo que imposibilitarían acceder a la solicitud.

Que el Concejo Municipal previo debate y con voto de los señores regidores aprueba por mayoría dar apoyo con indumentaria deportiva para los estudiantes que clasificaron a la etapa regional y con el objeto de contribuir a una educación de calidad que permita impulsar el desarrollo del deporte y cultura del distrito de Haquira.

Estando a lo expuesto en la parte considerativa y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal aprueba por mayoría dar apoyo con indumentaria deportiva a los estudiantes de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA "CESAR VALLEJO" y con la dispensa de lectura y aprobación del acta, aprobó lo siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el APOYO CON INDUMENTARIA DEPORTIVA PARA LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA "CESAR VALLEJO" QUE CLASIFICARÓN A LA ETAPA REGIONAL y con el objeto de contribuir a una educación de calidad que permita impulsar el desarrollo del deporte y cultura del distrito de Haquira, según detalle:

Nueva Generación al Servicio del Pueblo...!!!

www.munihaquira.gob.pe

Mesa de Partes Virtual: <https://facilita.gob.pe/t/3818>

E-mail: municipalidaddistritalhaquira@munihaquira.gob.pe

Plaza de Armas S/N





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA

2023-2026



- 10 Camisetas para damas de Vóley categoría B y 2 para los delegados
- 10 Unidades de chores para damas del equipo de vóley categoría B
- 10 Pares de medias para damas de categoría B.
- 2 Camisetas para Varón de atletismo categoría C
- 2 Chores para varón Categoría C

ARTÍCULO SEGUNDO. -DISPONER, a la Oficina de Planificación y Presupuesto, y demás unidades orgánicas, realizar todas las acciones necesarias conforme a sus atribuciones y competencias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO, - SE DEJE SIN EFECTO, cualquier otro acuerdo de Concejo que se oponga a la presente.



ARTICULO CUARTO. -NOTIFICAR, el presente acuerdo a la Oficina de Planificación y Presupuesto, demás unidades orgánicas y a Lic. **LUISA MANUEL ASTOVILCA**, Directora de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA "CESAR VALLEJO", para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

Dado en la casa del Gobierno Local de la Municipalidad Distrital de Haquira.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA
COTABAMBA - APURIMAC
ING. GUANALDO REDONDO LAYME
ALCALDE



Nueva Generación al Servicio del Pueblo...!!!